ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 745

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

ESCRITURA N°. 11.- Poder Especial para Licitaciones Públicas y Privadas: Que otorga "Luis Cassanello" S.A.I.C.E.C.A. a favor de la Lic. Maria Stella Cassanello de Camp, del Lic. Edgar Luis Camp Ausina y del Sr. Luis Gómez Camarich.----------

Copia: 1a.- Protocolo: Comercial.- Sección: " B "

Año 2008.-

EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ. HACHEROS
TELEFAX Nº 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE AM 3953725

ESCRIBANO : ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ/HACHEROS
REGISTRO : 745

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS: QUE OTORGA LA FIRMA "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C.E.C.A. A FAVOR DE LA LIC. MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP, DEL LIC. EDGAR LUIS CAMP AUSINA Y DEL SR. LUIS GOMEZ CAMARICH.----------

NUMERO ONCE (No.11).- En la ciudad de **ASUNCION**, capital de la **REPUBLICA DEL PARAGUAY**, al día **VEINTICUATRO** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL OCHO**, **ante mí: ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial No.745; COMPARECEN, los Licenciados MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP,** con Cédula de Identidad Civil No.329.898, casada, **y EDGAR LUIS CAMP AUSINA,** con Cédula de Identidad Civil No.394.211, casado, quien dice haber cumplido con las leyes nacionales de carácter personal; domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la Avenida Mariscal López al No.1.053, de la capital.- Ambos comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; y de todo lo expuesto precedentemente, doy fe.----------

Los Licenciados MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP y EDGAR LUIS CAMP AUSINA asisten a este acto, en nombre y representación de "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en sus caracteres de **Presidenta y Director Titular** respectivamente, electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas No.18 del 18 de abril de 2.008, conforme consta en el Acta respectiva de igual fecha, que omito reproducir en ésta por tenerla transcripta íntegramente en la

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Teléfax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

Escritura Pública No.10 del 19 de junio del año en curso, pasada ante mí la Notaria Autorizante, al folio 36 y siguientes del Protocolo Comercial, Sección "B", del Registro Notarial a mi cargo; y si necesario fuere a ella me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- **Y PLENAMENTE AUTORIZADOS** conforme consta en el Acta de Directorio No.249, de fecha 23 de junio de 2.008; cuya copia para este acto me entregan y dejo agregada al Protocolo según mandato legal.----------

"LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con R.U.C. No. 80013853-8, fue constituida originariamente bajo la denominación de "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme consta en la Escritura Pública No.38 del 28 de julio de 1.971, y su modificatoria de fecha 18 de agosto de 1.971, ambas pasadas ante el Escribano Público César Alberto Riart; y se inscribió por orden judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el No.419 y en la Página 10 y sigtes. del Libro Seccional respectivo, en el año 1.971.- Posteriormente, por la Escritura Pública No.22 del 29 de enero de 1.991, autorizada por el Notario Publico José Luis Coscia Cueto, "LUIS CASSANELLO" S.R.L. se transforma en "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y en ella constan sus Estatutos Sociales, que fueron aprobados y reconocida la personería jurídica por Decreto No.12.279 del Poder Ejecutivo de la Nación, del 14 de enero de 1.992; y se inscribió por orden judicial en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.181, Serie "B", al Folio 1.005, el 25 de febrero de 1.992.- Por la Escritura Pública No.800 del 17 de diciembre de 1.993,

LEY 669/95 ★ AL

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
Colegio de Escribanos
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
SELLADO NOTARIAL
ASUNCION - PARAGUAY

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE AM

ESCRIBANO : ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ/HACHEROS
REGISTRO : 745

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que he tenido a la vista.- CONSTE.
CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.
GILDA E. SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Gral. Díaz c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

igualmente autorizada por el Notario Público José Luis Coscia Cueto, se modificaron los Estatutos Sociales de "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C. a raíz del aumento del capital social; y se tomó razón por orden judicial en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.1.390, Serie "D", Folio 5.949, el 27 de diciembre de 1.993.- Por la Escritura Pública No.75 del 5 de diciembre de 1.995, pasada ante mí la Notaria Autorizante en el Registro Notarial No.115, en esa fecha de mi Adscripción, la firma "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C. se convierte en "LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, modificándose sus Estatutos Sociales por aumento del capital social autorizado, y a fin de adecuar dichos Estatutos Sociales a las disposiciones legales que rigen el mercado de capitales; se inscribió por orden judicial, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.747, Serie "B", Folio 10.088, el 20 de diciembre de 1.995; y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.840, Serie "A", Folio 7.997 y sigtes., el 21 de diciembre de 1.995.- Y por la Escritura Complementaria No.23 del 18 de enero de 1.996, autorizada por la Notaria Pública Lourdes Duarte de Camp, se amplía el Artículo 1° de los Estatutos Sociales; se inscribió por orden judicial, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.27, Serie "B", Folio 271, el 26 de enero de 1.996, y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.95, Serie "A", Folio 877 y sigtes., el 30 de enero de 1.996.- Las escrituras citadas, en fotocopias autenticadas, están agregadas a la Escritura Pública No.4 del 9 de agosto de 1.996, al Folio 10 y sigtes. del Protocolo Comercial, Sección "A", del Registro Notarial a mi cargo, según lo dispone

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que a la vista. CONSTE.

MARINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel. 097-366
Asunción, Paraguay

la ley.- Por último, por la Escritura Pública No.15 del 4 de julio del 2.003, pasada ante mí la Notaria Autorizante, al Folio 62 y sigtes., del Protocolo Comercial, Sección "A", del Registro Notarial No.745 a mi cargo, la empresa "LUIS CASSANELLO" S.A.I.C.E.C.A. modificó sus Estatutos Sociales a fin de adecuarlos a la Ley No.1284/98; se inscribió por orden judicial, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.477, Serie "B", Folio 5.112, el 25 de noviembre del 2.003, y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.477, Serie "C", Folio 4.800 y sigtes., el 2 de diciembre del 2.003; y si necesario fuere a ella me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

Y LOS COMPARECIENTES, Lic. MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP y Lic. EDGAR LUIS CAMP AUSINA, en los caracteres invocados y acreditados, **DICEN:** Que en cumplimiento a lo resuelto en sesión del Directorio, por este acto **CONFIEREN PODER ESPECIAL** a favor de las siguientes personas: **Lic. MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP, con Cédula de Identidad Civil No.329.898; Lic. EDGAR LUIS CAMP AUSINA, con Cédula de Identidad Civil No.394.211; y Sr. LUIS GOMEZ CAMARICH, con Cédula de Identidad Civil No. 559.269;** para que actuando indistintamente en forma conjunta, separada y/o alternada, en nombre de **"LUIS CASSANELLO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, la representen legalmente en toda Licitación Pública o Privada,** que convocasen los Entes Estatales y/o Autárquicos de la República del Paraguay, o las empresas privadas; en todo lo referente a la Apertura de Sobres de Ofertas y Documentos correspondientes, como

LEY 669/95 * 7

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

para la firma de las ofertas, de los contratos y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en razón de las licitaciones de que se traten.- **A TAL EFECTO,** quedan suficientemente facultados para presentarse ante las Autoridades respectivas, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, presupuestos, cálculos y pliegos de bases y condiciones; aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, y contestar las que se formulen en contra de la Sociedad; abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas; firmar actas; solicitar la descalificación de una o más firmas participantes; pedir designación de peritos; solicitar inscripciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas; formular protestas, notificaciones; efectuar pagos; formular requerimientos; así como firmar contratos y todo instrumento público o privado que legalmente sean exigibles en razón de las licitaciones u operaciones de que se traten atendiendo siempre a lo que sea más conveniente a los fines de la Sociedad; pudiendo realizar en fin, todo acto, gestión o diligencia que sean conducentes al mejor desempeño y más amplio cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de alguna cláusula expresa deje de surtir sus efectos legales, ni se arguya falta de personería en los mandatarios.----------

ENTERADOS LOS COMPARECIENTES de los términos de la presente escritura, mediante su lectura por la Notaria Autorizante, manifiestan su conformidad y aceptación con todas sus partes.- **Y EN PRUEBA DE ELLO así la otorgan, se ratifican y firman ante mí,** de todo lo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cual, del contenido de la escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, DOY FE.----------

Firmado: MARIA STELLA CASSANELLO DE CAMP.- EDGAR LUIS CAMP AUSINA.- Ante mí: ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP.- Están mi firma y sello notarial.----------

SIGUE la Hoja de Seguridad Notarial No.2979052, Serie AC.---------

CON-...///...

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tengo a la vista.- CONSTE.

MARIA FLORIN...
Jefa

ASAS JUDICIALES
LEY 669/95

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AC Nº 2979052

ESCRIBANO : ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EL TRABAJADOR Nº 340 ESQ/HACHEROS
REGISTRO : 745

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 11 (once).- folio 40 al 42.- del Protocolo de la División Comercial.- Sección " B.- " del Registro Notarial Nº 745.- con asiento en Asunción.- y autorizada por Alicia Ruiz Díaz de Camp.- en el carácter de Notaria Pública Titular.- de dicho Registro, expido esta Primera.- copia para la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.- a los veintisiete.- días del mes de junio.- del año. dos mil ocho.-

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel del original tenido a la vista.- CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497.366
Huerta c/ Eligio Ayala - Asunción - Paraguay

JOGADO C.

2222011F
RODOLFO CABRERA
Cajero

PODER JUDICIAL

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.

Asunción, ... Presentado hoy ..... recibo Nº ..... de .....

A. G. Zamphirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 14 de Julio de 2008
Presentado hoy a las 9 horas 34 con
recibo Nº 1608530 e inscripto el 14 de Julio
de 2008 en la Secc. I Div. II con el Nº 310 Serie C
y al folio 1117 y Vto.
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Raquel Ramírez
Raquel Ramírez
Registrador

PODER JUDICIAL
MARIA ESTHER BOGADO
Jefa
DIRECCIÓN
SECCIÓN

Nº Gral. 1608530. 14.07.08

DIRECCIÓN
REGISTROS PUBLICOS
DE COMERCIO
Inscripto en el Registro Poder
Bajo Nº 307 Serie "D" Folio 1859.
Fecha 14.07.08

MARIA TERESA PERAMO
REGISTRADOR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que a la vista.- CONSTE.

22.07.08

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CARMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel. 497.386

ALICIA RUIZ DIAZ DE CAMP
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 745
El Trabajador 340 esq. Hacheros
Telefax: 310.129
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia fiel del original. CONSTE.